



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PIURA, 23 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007222

Visto, la RDR N° 002203-2024 de fecha 01 de marzo del 2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°002203-2024 de fecha 01 de marzo del 2024, La Dirección Regional de Educación Piura, Reconoce La Liquidación de la Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación Equivalente al 30% calculado en base a su remuneración total o integra más intereses legales, a favor de los únicos y universales herederos a; MARITZA DEL PILAR BARDALES FLORES, con DNI N°02664895, HILDA INES BARDALES FLORES, con DNI N°06789891, JUDITH CECILIA BARDALES FLORES, con DNI N°02664894, CESAR AUGUSTO MARTIN BARDALES FLORES, con DNI N°02779125, MARIANELA LUCIA BARDALES FLORES, con DNI N°02810225, según la SUCESIÓN INTESTADA N°12 – PARTIDA REGISTRAL N° 11280101, otorgado a la causante, HILDA MARIA FLORES VDA DE BARDALES, con Resolución Directoral Regional N° 007965 de fecha 22.07.2021, por el monto de S/111,056.72;

Que, el Área de Remuneraciones ha constatado en su sistema de pagos el monto de S/. 82,754.64 lo que se le adeuda a los beneficiarios y no es el monto de S/111,056.72 soles que se consignó en la RDR N°002203-2024;

Que la Ley 27444, Ley que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo y establece la rectificación de oficio, según el numeral 212.1 del Artículo 212 de "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", siendo necesario rectificar la RDR N°002203-2024

Que, estando conforme a lo actuado por la Oficina de Registro y Escalafón mediante el INFORME N°450-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC, corresponde atender lo solicitado;

Que, de conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239- 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional 002203-2024 de fecha 01 de marzo del 2024, mediante la cual se Reconoce La Liquidación de la Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación Equivalente al 30% calculado en base a su remuneración total o integra más intereses legales a favor de los únicos y universales herederos a; MARITZA DEL PILAR BARDALES FLORES, con DNI N°02664895, HILDA INES BARDALES FLORES, con DNI N°06789891, JUDITH CECILIA BARDALES FLORES, con DNI N°02664894, CESAR AUGUSTO MARTIN BARDALES FLORES, con DNI N°02779125, MARIANELA LUCIA BARDALES FLORES, con DNI N°02810225, según la SUCESIÓN INTESTADA N°12 – PARTIDA REGISTRAL N° 11280101. por el monto de S/.82,754.64



007222

DICE:

HEREDEROS	DNI N°	MONTO DESAGREGADO A C/U DE LOS HEREDEROS
MARITZA DEL PILAR BARDALES FLORES	02664895	22,211.344
HILDA INES BARDALES FLORES	06789891	22,211.344
JUDITH CECILIA BARDALES FLORES	02664894	22,211.344
CESAR AUGUSTO MARTIN BARDALES FLORES,	02779125	22,211.344
MARIANELA LUCIA BARDALES FLORES	02810225	22,211.344
	MONTO TOTAL	111,056.72

DEBE DECIR:

HEREDEROS	DNI N°	MONTO DESAGREGADO A C/U DE LOS HEREDEROS
MARITZA DEL PILAR BARDALES FLORES	02664895	16,550.928
HILDA INES BARDALES FLORES	06789891	16,550.928
JUDITH CECILIA BARDALES FLORES	02664894	16,550.928
CESAR AUGUSTO MARTIN BARDALES FLORES,	02779125	16,550.928
MARIANELA LUCIA BARDALES FLORES	02810225	16,550.928
	MONTO TOTAL	82,754.64



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la ley a **MARITZA DEL PILAR BARDALES FLORES, HILDA INES BARDALES FLORES, JUDITH CECILIA BARDALES FLORES, CESAR AUGUSTO MARTIN BARDALES FLORES, MARIANELA LUCIA BARDALES FLORES,** en su domicilio calle Los Girasoles N°104 Urb. Miraflores-Castilla- Piura.



Regístrese y Comuníquese
 Dr. **WALTER CHARLY GONZALES ROJAS**
 Director Regional de Educación Piura
 Piura



WCHGR/DREP
 JWOC/OADM
 GCHCH/REGY.ESC.
 RRACH/TEC.ADM.-